



MENDOZA, 24 de junio de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 13693/2024**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera de la estudiante **Estefanía Daiana Lourdes QUIROGA CORTÉS**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la readmisión y extensión de carrera en el Profesorado Universitario de Educación Primaria.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 5/2022-CD.

Que la Secretaría Académica ha otorgado su conformidad al presente trámite, en virtud de que la estudiante tiene el 95 % de la carrera aprobada.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 30 de mayo de 2024, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera a la estudiante hasta el 31 de mayo de 2026.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 6 de junio de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Estefanía Daiana Lourdes QUIROGA CORTÉS (DNI Nro. 35.628.830)**, del Profesorado Universitario de Educación Primaria, la readmisión y extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2026.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

MJM

Prof. Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo